

FALLO DE LA CONVOCATORIA DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGIDA A GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DEL BIENESTAR, QUE CUENTEN CON UNA INICIATIVA PRODUCTIVA Y ESTÉN INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD IMPULSO PRODUCTIVO, A NIVEL NACIONAL.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 24 DE DICIEMBRE DE 2014, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS " DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SINALOA, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, SE APRUEBAN 26 (VEINTISÉIS) PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR.

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 3.2, 3.3 INCISO a) CRITERIO 5 Y 3.6 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN, BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL; QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES.

PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	SINALOA	ELOTA	20985	MCC/15/IP/25/20985
2	SINALOA	CHOIX	21039	MCC/15/IP/ZAP/25/21039
3	SINALOA	CULIACAN	21046	MCC/15/IP/25/21046
4	SINALOA	CHOIX	21098	MCC/15/IP/ZAP/25/21098
5	SINALOA	CHOIX	21286	MCC/15/IP/ZAP/25/21286
6	SINALOA	CHOIX	21368	MCC/15/IP/ZAP/25/21368
7	SINALOA	CHOIX	21555	MCC/15/IP/ZAP/25/21555
8	SINALOA	MAZATLAN	21914	MCC/15/IP/25/21914
9	SINALOA	MOCORITO	22608	MCC/15/IP/25/22608
10	SINALOA	CULIACAN	22962	MCC/15/IP/25/22962
11	SINALOA	MAZATLAN	23060	MCC/15/IP/25/23060
12	SINALOA	MAZATLAN	23097	MCC/15/IP/25/23097
13	SINALOA	MAZATLAN	23106	MCC/15/IP/25/23106
14	SINALOA	MAZATLAN	23125	MCC/15/IP/25/23125
15	SINALOA	MAZATLAN	23143	MCC/15/IP/25/23143
16	SINALOA	MAZATLAN	23167	MCC/15/IP/25/23167

R

17	SINALOA	MAZATLAN	23176	MCC/15/IP/25/23176
18	SINALOA	NAVOLATO	23190	MCC/15/IP/25/23190
19	SINALOA	SINALOA	23201	MCC/15/IP/25/23201
20	SINALOA	MAZATLAN	23333	MCC/15/IP/25/23333
21	SINALOA	EL FUERTE	23435	MCC/15/IP/25/23435
22	SINALOA	CHOIX	23776	MCC/15/IP/ZAP/25/23776
23	SINALOA	SINALOA	23861	MCC/15/IP/25/23861
24	SINALOA	CULIACAN	24139	MCC/15/IP/25/24139
25	SINALOA	GUASAVE	24159	MCC/15/IP/25/24159
26	SINALOA	EL FUERTE	24240	MCC/15/IP/25/24240

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL (*CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx*)

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE IMPULSO PRODUCTIVO.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 31 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2015, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, DEL ESTADO DE SINALOA, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. JOSÉ REGINO LÓPEZ ACOSTA, DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE SINALOA.

